

**DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO**  
**Dr. José Manuel Cortés Martín**  
**Director Adjunto de la Calidad**

En Sevilla, a 18 de diciembre de 2009

## **INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PROGRAMA SUSCRITO POR EL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO**

En diciembre de 2008, el Departamento de Derecho Público se comprometió con el Rectorado de esta Universidad a cumplir seis objetivos de mejora con indicador de seguimiento bien cuantitativo bien cualitativo que fueran significativos en nuestra planificación estratégica. Para ello, este Departamento suscribió un Contrato Programa seleccionando los siguientes indicadores:

1. Porcentaje de programas y guías didácticas publicadas en la Web del Departamento
2. Porcentaje de actas firmadas dentro de plazo por parte del PDI, alcanzando el 30% con firma electrónica
3. Índice de trabajadores de Administración y Servicios por docente en el Departamento
4. Existencia de una estructura estable y representativa de Gestión de la Calidad
5. Existencia de una Declaración de Política y Objetivos de Calidad del Departamento de Derecho Público publicada en Web
6. Incrementar el porcentaje de profesores que asisten al Consejo de Departamento por categorías

Este Informe describe el grado de cumplimiento de estos objetivos, señalando en su caso el indicador de seguimiento bien cuantitativo bien cualitativo, indicando sobre los primeros el porcentaje aproximado de incremento y para los segundos el grado de cumplimiento que hemos considerado adecuado.

A día de hoy todos estos indicadores han sido cumplidos, algunos de forma completa y otros de forma progresiva, es decir, el grado de cumplimiento se considera adecuado aunque el Departamento estima oportuno perseguir un mayor grado de observancia. A continuación relacionamos cada uno de los indicadores y el grado de cumplimiento alcanzado.

### **1.- Porcentaje de programas y guías didácticas publicadas en la Web del Departamento**

En la Web del Departamento<sup>1</sup> figuran el 80% de los programas y guías didácticas de todas las asignaturas impartidas por este Departamento. El 20% restante son las guías docentes correspondientes a los primeros cursos de los nuevos Grados debido a los problemas generados por la nueva herramienta informática establecida para generar estas guías de forma telemática, que ha impedido hasta ahora convertir a documentos PDF estas guías y, por tanto, colgarlas en

---

1

nuestra Web. Se trata de un problema que no es imputable al Departamento y que se está tratando de solucionar por el CIC, por lo que puede considerarse que el indicador está plenamente conseguido.

## **2.- Porcentaje de actas firmadas dentro de plazo por parte del PDI, alcanzando el 30% con firma electrónica**

### ***2.1.- Firma de actas en papel:***

Hasta la convocatoria de los exámenes de septiembre de 2009, la gran mayoría de profesores de este Departamento habían cumplido escrupulosamente con la obligación de la firma de actas antes de la fecha límite establecida. Hubo, no obstante, una incidencia en septiembre relacionada con la fecha límite de cierre de actas, que coincidía con la ceremonia de apertura de curso, lo cual hizo creer a algunos profesores que ese día la oficina de actas estaría cerrada, por lo que pasaron a firmar al día siguiente (24 de septiembre), un día después de la fecha límite. Se trata, no obstante, de 15 profesores sobre un total de 100 que componían el Departamento en esa fecha, lo cual representa un cumplimiento del indicador del 85%. También debe reseñarse la grave enfermedad que en esa fecha límite que padecía nuestro compañero, el Profesor Herrera Flores (q.e.p.d.), y que como es lógico le impidió cumplir con esta fecha límite con la firma de 4 actas.

### ***2.2.- 30% de actas firmadas dentro de plazo con firma electrónica***

Si tomamos en consideración la convocatoria de septiembre, de los 100 profesores que componían el Departamento de Derecho público en esa fecha, 28 procedieron a firmar las actas con firma electrónica, lo cual representa un porcentaje del 28% y, por tanto muy cerca del cumplimiento pleno del indicador del 30%. No obstante, este indicador no se refiere expresamente a una convocatoria de exámenes concreta, sino, en general, durante todas las convocatorias el año, por lo que los profesores que firmaron con firma electrónica superan con creces el 30%.

Debe hacerse constar la excelente disposición mostrada por los profesores del Departamento para utilizar la firma electrónica de actas, topándose muchas veces con múltiples problemas técnicos que les impidió concluir el proceso, lo cual quiere decir que, en realidad, los profesores que intentaron firmar las actas electrónicamente fue mucho mayor, pero los problemas técnicos se lo impidieron. Por otra parte, han sido bastantes las quejas recibidas sobre la escasa ayuda recibida para activar la firma desde sus ordenadores.

## **3.- Índice de trabajadores de Administración y Servicios por docente en el Departamento**

El Departamento de Derecho público contaba en 2008 sólo con un apoyo administrativo para 100 profesores. En 2009, la Gerencia tuvo a bien dotar este Departamento con un nuevo apoyo, lo cual representa un crecimiento sustancial del índice de trabajadores de Administración y Servicios por docente en el Departamento y, por consiguiente el cumplimiento del indicador.

## **4.- Existencia de una estructura estable y representativa de Gestión de la Calidad**

En 2009, el Departamento de Derecho público se dotó de una estructura estable y representativa de Gestión de la Calidad, aprobándose la constitución de la Comisión Garantía Interna de Calidad del Departamento, presidida por el Director del Departamento, Prof. José Ignacio Morillo-Velarde Pérez, vocales natos: Prof. Javier Alés Siolí y el Director Adjunto de

Calidad que suscribe este Informe, los profesores Francisco Toscano Gil y José Carlos Codón Feliú como representantes de los profesores contratados y Dña. María Paula de Souza Arraes como representante de los alumnos. Se cursó invitación a la Unidad de Calidad para que formara parte de esta Comisión, aunque fue declinada por la imposibilidad material de asistir a todas las reuniones si un representante de esta unidad formara parte de todas estas comisiones departamentales. La composición y las actas de esta Comisión figuran en la Web del Departamento<sup>2</sup>. Todo ello quiere decir que este indicador puede considerarse plenamente cumplido.

### **5.- Existencia de una Declaración de Política y Objetivos de Calidad del Departamento de Derecho Público publicada en Web**

En la Web del Departamento figura la Declaración de Política y Objetivos de Calidad del Departamento de Derecho Público para el período 2009 / 2010<sup>3</sup>, la cual fue aprobada por la Comisión de Garantía Interna como estructura estable y representativa de Gestión de la Calidad, diferenciando entre objetivos relacionados con la gestión, la docencia y la investigación. Esto quiere decir que este indicador puede considerarse también plenamente cumplido.

### **6.- Incrementar el porcentaje de profesores que asisten al Consejo de Departamento por categorías**

Los datos de participación en Consejos de este Departamento en 2008 fueron los siguientes<sup>4</sup>:

2008					
SESIÓN	DOCTORES	TC	ALUMNOS	PAS	TOTAL
Febrero	22	1	0	1	24
Mayo	18	5	2	1	26
Julio	16	1	0	1	18
Diciembre	9	3	1	1	14

La media de asistencia durante el año 2008 fue de 20,5 asistentes. Frente a estos datos, la participación en Consejos de este Departamento en 2009 fue la siguiente:

2009					
SESIÓN	DOCTORES	TC	ALUMNOS	PAS	TOTAL
Marzo	29	6	0	1	36
Ext. Marzo	15	3	0	1	19
Abril	25	2	0	1	28
Septiembre	22	4	0	1	27

<sup>2</sup>

<http://www.upo.es/dpub/contenido?pag=/portal/departamentos/dpub/contenidos/Calidad&ini=0&menuid=33198&vE=D48196>

<sup>3</sup>

[http://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/departamentos/dpub/contenidos/Calidad/1261032387620\\_poltica\\_y\\_objetivos\\_de\\_calidad\\_del\\_departamento\\_de\\_derecho\\_publico.pdf](http://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/departamentos/dpub/contenidos/Calidad/1261032387620_poltica_y_objetivos_de_calidad_del_departamento_de_derecho_publico.pdf)

<sup>4</sup> Se indican los asistentes por sectores y no por categorías ya que continuamente se producen cambios de categoría en el profesorado

Por lo tanto, la media de asistencia durante el año 2009 fue de 27,5 asistentes, lo cual representa un incremento del 7% en el porcentaje de profesores que asisten al Consejo de Departamento y, en consecuencia, la plena consecución también de este indicador.

Como conclusión podemos afirmar que a día de hoy todos los indicadores han sido cumplidos. Actualmente estamos procediendo a seleccionar los nuevos indicadores para el próximo curso, habiendo realizado para ello una consulta pública a todos los miembros del Departamento para que se pronuncien acerca de cuales consideran más adecuados en el marco de nuestra planificación estratégica. Señalar, finalmente, que hemos insistido a todos los miembros de este Departamento que todos estos indicadores constituyen compromisos constantes en el tiempo, es decir, que el hecho de que hayamos cumplido en el presente curso académico, no nos exime de seguir haciéndolo en cursos sucesivos con independencia de que ya no constituyan indicadores en futuros Contratos Programa.

Atentamente,

Dr. José Manuel Cortés  
Director Adjunto de Calidad del Departamento de Derecho Público